

España toma medidas para evitar que miles de empresas dejen de ser pymes

El Gobierno modifica la Ley de Auditoría de Cuentas y la de Sociedades de Capital para ampliar los parámetros que fijan el tamaño de las corporaciones

DENISSE LÓPEZ
Madrid

A pocos días de que se cumpla el segundo aniversario de la invasión rusa de Ucrania, el efecto dominó provocado sobre los precios sigue causando daños colaterales. El encarecimiento integral de productos y servicios ha engordado la facturación de todo tipo de empresas, si bien no necesariamente los beneficios porque también han crecido sus costes. Lo que hasta ahora se consideraba una microempresa en función de su volumen de negocio ha dejado de serlo pese a que no ha cambiado nada más. Lo mismo para pequeñas o medianas, para las que la carga burocrática aumenta en función del tamaño contable. La inflación ha alterado la base para siempre y contra ello actúa ahora España, que modificará la Ley de Auditoría de Cuentas y la de Sociedades de Capital para ampliar los parámetros que determinan el tamaño de las empresas y limitar así su carga administrativa y fiscal.

Con estos cambios en estas dos normas, que se encuentran en consulta pública hasta mañana, España se alineará con las últimas directivas de la UE. El Ejecutivo comunitario decidió a finales de 2023 ampliar los criterios contables (cifras de balance general y volumen de negocios neto) que determinan la categoría a la que pertenece cada compañía, a fin de paliar los efectos adversos del repunte excesivo de la inflación. Para ello, modificó una vieja norma de 2013 que fija los umbrales contables de las compañías y lo ha sustituido por la Directiva 2023/2775, y se extenderá a miles de empresas. Según sus estimaciones, al menos el 6% de las sociedades de capital de las que se tienen registros en el Vicio Continente se beneficiarán de la medida, que entre otras cosas implica una reducción de las obligaciones de presentación de información y auditoría, así como en materia de sostenibilidad empresarial. En los últimos dos años, Bruselas ha remarcado su compromiso de equiparar la seriedad de los informes de sostenibilidad con los financieros para combatir el cambio climático. Este impulso se concretó en la Directiva de Informes sobre Sostenibilidad Corporativa (CSDR), que desde enero obliga a las grandes corporaciones a ser transparentes acerca de su impacto en el medio ambiente.

La Comisión ha considerado necesario alterar los criterios de tamaño en un 25% a fin de ajustarlos a los efectos de la subida de los precios. Al respecto recuerda



El ministro de Economía, Carlos Cuerpo, el martes en una sesión del Senado en Madrid. CARLOS LUJÁN (EP)

que solo de enero de 2013 a marzo de 2023, la inflación acumulada alcanzó el 24,3% en la zona euro y el 27,2% en la UE. A la vista de estas cifras, que han disparado la facturación sin que esto signifique más beneficios —al menos para los negocios más pequeños—, el importe del balance de una microempresa ha aumentado de 350.000 a 450.000 euros y el volumen de facturación neta pasa de 700.000 a 900.000. Por su parte, se ha ajustado el balance de 4 a 5 millones para las pequeñas empresas, y su volumen de negocios neto pasa de los 8 a los 10 millones. Las entidades medianas o grandes también han sufrido modificaciones, con un aumento de 20 a 25 millones en el total del balance y de 40 a

50 millones en el volumen de negocios.

Fuentes patronales aseguran que los nuevos límites beneficiarán a España, el país del bloque con el mayor número de pymes —de acuerdo con el último informe de Cepyme—. Por un lado, evitará que los estados financieros y registros contables de las compañías más pequeñas tengan que ser auditados de forma forzosa, pues es una obligación que solo compete a las medianas y grandes, además de las entidades de interés público. También reduce el número de empresas que deben aplicar la directiva en materia de sostenibilidad, lo que se traduce, según las estimaciones de Bruselas, en un ahorro de costes únicos de unos 150 millones más otros 700 millones cada año a nivel europeo. Un tercer punto a favor es que con los nuevos tamaños monetarios, habrá más empresas que podrán acceder a las ayudas o subvenciones que exigen una facturación máxima para ser beneficiario. Además, tendrán menos obligaciones documentales y menores exigencias tributarias.

A pesar de estos puntos a favor, la CEOE considera la medida insuficiente pues se limita al impac-

to de la inflación y no considera otros problemas del mercado. Su malestar coincide con el de otros sectores europeos, que pidieron a la Comisión un ajuste más elevado o la subida automática en caso de que se superara un determinado umbral de inflación. No obstante, Bruselas ha considerado que los nuevos parámetros ya evitan que las micro y pequeñas empresas se vean sujetas involuntariamente a los requisitos más exigentes aplicables a las grandes corporaciones. En cualquier caso, la normativa obliga a las autoridades a revisar los criterios de tamaño monetario cada cinco años y, de ser necesario, ajustarlos a los efectos de la inflación.

Aunque la norma no está desarrollada en España todavía, lo cierto es que los nuevos topes no pueden ser modificados ni existe una alternativa, pues se trata de una transposición directa de la normativa europea. Esto quiere decir que los Estados miembros deben incorporarlo en la legislación nacional dentro de un plazo fijado por la Comisión. En este caso se contempla que sea en el ejercicio fiscal de 2024, aunque se permite aplicarlo de forma anticipada al ejercicio previo.

La economía se apoya en una fuerza laboral barata y poco productiva

D. L.
Madrid

Una de cal y otra de arena: la economía española sigue mostrando una resistencia inédita a la ralentización de la actividad en Europa y la constante subida de tipos del último año y medio, pero su crecimiento aún se apoya en una fuerza laboral barata —al menos cuando se compara con el resto de países europeos— y poco productiva. En consecuencia, si a largo plazo se busca mantener un repunte del Producto Interior Bruto (PIB) que sea sostenible, se necesita adaptar el modelo productivo a otro más intensivo en tecnología (que utilice eficientemente los factores productivos disponibles). De lo contrario, la economía española estaría abocada a “competir con bajos salarios y soportar elevados costes sociales de las diferentes transiciones, agravando las desigualdades y sobrecargando los presupuestos públicos”, advirtió ayer Raymond Torres, director de Coyuntura y Economía Internacional de Funcas, durante la presentación del coloquio *España ante los cambios en la economía mundial: oportunidades y riesgos*.

El producto interior bruto (PIB) creció en 2023 un 2,5% y en el cuarto trimestre el dinamismo de la actividad económica incluso se aceleró hasta un robusto 0,6% trimestral, frente al 0,4% registrado entre julio y septiembre, según los últimos datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE). La cifra derrumbó los oscuros vaticinios que auguraban un frenazo más drástico de la economía. Sin embargo, el talón de Aquiles está en la productividad, que sigue lejos de la media europea a pesar de las ayudas de Bruselas. Funcas recuerda que incluso en las manufacturas, el sector más susceptible a tener más valor añadido, el país se encuentra más de un punto por debajo de la eurozona —el crecimiento del valor añadido por ocupado entre 2019 y 2023 fue de un 5,1% frente a un 4,4%—.

El problema ante este retraso es que, en el corto plazo, no se aprecian cambios en el patrón extensivo de crecimiento que caracteriza la economía nacional. Si se mantiene así, las opciones de mejorar el poder adquisitivo de los hogares es escasa, especialmente para los colectivos más vulnerables.